

Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de OdonAprobado por el Pleno del Ayuntamiento
en sesión de 25 ABR 2022
El Secretario,

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS AL AYUNTAMIENTO PLENO, DE APROBACION INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2022, de conformidad con las enmiendas aprobadas por el Pleno municipal en sesión extraordinaria celebrada el 6 de abril de 2022.

Paul Rubio Falvey, Concejal delegado de Recursos Humanos, propongo al Pleno de la Corporación que tome el siguiente acuerdo:

Antecedentes

1. Con fecha 28 de febrero de 2022 se emitió propuesta por el concejal que suscribe, de inicio del expediente de aprobación y criterios de confección del anexo de personal a los presupuestos municipales para el ejercicio 2022.
2. Vistas las peticiones recibidas en la Concejalía de Recursos Humanos se dispuso la amortización, creación o transformación de plazas en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento que fueron incorporadas en el Capítulo 1 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2022 y que a modo de resumen se relacionan a continuación:

A) Personal funcionario:

ÁREA	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	ACCIÓN MODIFICACIÓN PLANTILLA	PUESTO A ADSCRIBIR	Nº PUESTO
INTERVENCIÓN	TÉCNICO SUPERIOR DE ADMÓN GENERAL	CREACIÓN	TÉCNICO SUPERIOR GESTIÓN Y SEGUIMIENTO SUBVENCIONES	1.1.154.1
DEPORTES	TÉCNICO SUPERIOR DE ADMÓN. GENERAL	CREACIÓN	TÉCNICO SUPERIOR DEPORTIVO	1.1.166.1
RR. HH.	ADMINISTRATIVO	CREACIÓN	ADMINISTRATIVO	1.1.17.28

B) Personal laboral:



VillaEcológica Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciasadeodon.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 688638 MI2W7-N4C8O-06IQE 54FAB4256E793387FE7B5DBA386BA43863478F3B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento
en sesión de **25 ABR 2022**
El Secretario,

ÁREA	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	ACCIÓN MODIFICACIÓN PLANTILLA	PUESTO A ADSCRIBIR	Nº PUESTO
MANT CIUDAD	OFICIAL 1º	CREACIÓN	OFICIAL ALBAÑIL	1.1.151.1

3. En el expediente consta informe de la Técnico de Recursos Humanos nº 54/2022 de 28 de febrero, exponiendo la evolución de la plantilla en los últimos ejercicios presupuestarios, así como las peticiones recibidas para la creación de nuevas plazas y las incidencias ocurridas en la plantilla desde el ejercicio 2018, fecha de la que proviene la plantilla de personal que existe actualmente (con las modificaciones puntuales posteriores).
4. El expediente fue informado favorablemente (con observaciones) por la Intervención municipal con nº 177/2022 de 11 de marzo.
5. Con fecha 6 de abril de 2022 se sometió al Pleno del Ayuntamiento el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2022, acordándose de conformidad con el artículo 59 del Reglamento Orgánica, la retirada del asunto del orden del día para la emisión de los respectivos informes por parte del Departamento de Recursos Humanos e Intervención al expediente resultante en aplicación de las enmiendas que se enumeran a continuación y que fueron aprobadas en la misma sesión plenaria:
 - Con fecha 5 de abril de 2022 y nº de RE 4025 el grupo municipal PSOE (a través de su portavoz), presenta enmiendas a la plantilla de Personal justificadas en la "contratación de un TAE con formación medioambiental adscrito a los Servicios Técnicos".
 - Con fecha 5 de abril de 2022 y nº de RE 4027, la Concejala no adscrita Susana Tortajada, presenta enmiendas a la plantilla de Personal justificadas en la "contratación de un TAE técnico gestión documental adscrito a la Unidad de Secretaría."
 - Con fecha 5 de abril de 2022 y nº de RE 4028, la Concejala no adscrita Susana Tortajada, presenta enmiendas a la plantilla de Personal



Itno. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

344

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento
en sesión de 20 APR 2022
El Secretario.

justificadas en la "contratación de dos administrativas adscritos al programa de Administración General."

- Con fecha 5 de abril de 2022 y nº de RE 4029, el Grupo Mixto Más Madrid Villaviciosa (a través de su portavoz), presenta enmiendas a la plantilla de Personal justificadas en la "contratación de un TAG adscrito a la Unidad de Información Pública." Y a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza municipal de transparencia art. 10 bis de la 37/2007 de reutilización de la información y art. 28 de la Ley 10/2019 de transparencia de la Comunidad de Madrid.
 - Con nº de RE 4030, el Grupo Mixto Más Madrid Villaviciosa (a través de su portavoz), presenta enmiendas a la plantilla de Personal justificadas en la "aumentar la escasa dotación inicial" referido a la dotación de la partida de formación de los empleados/as públicos
6. Con fecha 19 de abril de 2022 se ha emitido informe de la Técnico de Recursos Humanos nº 87/2022 en el que se detallan e informan los cambios en la plantilla presupuestaria y en el Capítulo 1 del Proyecto de Presupuestos, de conformidad las enmiendas aprobadas.
7. El expediente ha sido fiscalizado por la Intervención municipal que ha emitido informe favorable nº 324/2022 de 20 de abril.

Fundamentos de Derecho

1. El artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que "corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.", y añade que "las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general".
2. El artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, establece que "las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto (...)".



Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odon

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 688638 MI2W7-N4C8O-06IQE 54FAB4259E793387FE7E50DBA366BA43863476F3B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento
en sesión de **25 ABR 2022**
El Secretario.

3. La plantilla de personal comprende el conjunto de plazas de personal funcionario, laboral y eventual, y es una manifestación de la potestad de autoorganización que otorga al municipio el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.
4. El objeto de la plantilla de personal son las plazas a ocupar por los empleados públicos municipales, por lo que no incluye los puestos de trabajo, que son objeto de otro instrumento de ordenación de los recursos humanos, la Relación de Puestos de Trabajo.
5. En cuanto a la tramitación, la aprobación y modificación de la plantilla de personal debe sujetarse a los mismos trámites que el presupuesto, es decir, una aprobación inicial, seguida de una información pública por plazo de quince (15) días mediante la inserción de un edicto en el BOCM durante el que se podrán presentar reclamaciones, y aprobación definitiva con resolución de las alegaciones que se presenten. Si no se hubieran presentado alegaciones dentro del plazo indicado, la plantilla se entenderá aprobada definitivamente.
6. La competencia para aprobar la plantilla de personal corresponde al Pleno de la Corporación, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.
7. Visto que la competencia para aprobar las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo corresponde al Pleno de la Corporación, de acuerdo con el artículo 22.2.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

Por lo expuesto, habiéndose tramitado el procedimiento de acuerdo con las normas de aplicación, visto el expediente y los informes que constan en el mismo,

PROPONGO AL AYUNTAMIENTO PLENO:

Primero. – Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon para el ejercicio 2022, de conformidad con las enmiendas aprobadas en la sesión de Pleno celebrada el 6 de abril de 2022 y que comprende las plazas de personal funcionario, personal laboral y personal eventual, con el contenido que queda reflejado a continuación:



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento
en sesión de 25 ABR 2022
El Secretario.

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS - 2022						
ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACION	PLAZAS	VACANTES	SUBGRUPO	CLASE
F.H.E.	SECRETARIA	SECRETARIO/A GENERAL	1			
	INTERVENCION- TESORERIA	INTERVENTOR/A GENERAL	1			
	INTERVENCION- TESORERIA	TESORERO/A	1			
	INTERVENCION- TESORERIA	VICEINTERVENTOR/A	1			
ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR ADMON. ESPECIAL	11 ¹	7	A1	T. SUPERIOR
	SERVICIOS ESPECIALES	INSPECTOR	1		A2	P. LOCAL
	TECNICA	TECNICO MEDIO ADMON. ESPECIAL	13	5	A2	T. MEDIO
	SERVICIOS ESPECIALES	SUBINSPECTOR	2		C1	P. LOCAL
	TECNICA	TECNICO AUXILIAR ADMON. ESPECIAL	3	1	C1	T. AUXILIAR
	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIAL	5	1	C1	P. LOCAL
	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL	17	4	C1	P. LOCAL
	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIAL	6		C2	P. LOCAL
	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL	38		C2	P. LOCAL
ADMON. GENERAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR ADMON. GENERAL	10 ²	9	A1	T. SUPERIOR
	TECNICA	TECNICO MEDIO GESTION	1		A2	T. MEDIO
	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	45 ³	30	C1	
	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	37	11	C2	
	SUBALTERNOS	CONSERJE	1		E	
TOTALES			194	68		

¹ Incluida 1 plaza TSAE dotada por diferencias para promoción interna, no consume plaza.

² Incluida 1 plaza TSAG dotada por diferencias para promoción interna, no consume plaza.

³ Incluidas 25 plazas ADMTVO. dotadas por diferencias para promoción interna, no consumen plaza.



Ins. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento
en sesión de 25 ABR 2022
El Secretario.

B) PERSONAL LABORAL

PLANTILLA PERSONAL LABORAL - 2022

DENOMINACION	SUBGRUPO	PLAZAS	VACANTES	TITULACION
BIBLIOTECARIO/A	A1	1		TITULO UNIVERSITARIO DE GRADO
FORMADOR/A CULTURAL	A1	1		TITULO UNIVERSITARIO DE GRADO
JEFE/A DE PRENSA	A1	1	1	TITULO UNIVERSITARIO DE GRADO
AGENTE DESARROLLO LOCAL	A2	1	1	TITULO UNIVERSITARIO DE GRADO
COORDINADOR/A COMUNICACIÓN	A2	1		TITULO UNIVERSITARIO DE GRADO
COORDINADOR/A JUVENTUD, FORMAC., EMPLEO Y MUJER	A2	1	1	TITULO UNIVERSITARIO DE GRADO
TECNICO DE SISTEMAS	A2	1		TITULO UNIVERSITARIO DE GRADO
ANALISTA-PROGRAMADOR	C1	1		TITULO DE BACHILLER O TECNICO
AUXILIAR AULAS EDUCACION IN.	C1	3	3	TITULO DE BACHILLER O TECNICO
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	C1	2	1	TITULO DE BACHILLER O TECNICO
COORDINADOR/A CULTURA	C1 ⁴	1	1	TITULO DE BACHILLER O TECNICO
COORDINADOR/A DEPORTES	C1	1		TITULO DE BACHILLER O TECNICO
COORDINADOR/A TENIS	C1	1		TITULO DE BACHILLER O TECNICO
COORDINADOR/A ENTIDADES	C1	1	1	TITULO DE BACHILLER O TECNICO
TECNICO DEPORTES	C1	1	1	TITULO DE BACHILLER O TECNICO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	3		GRADUADO E.S.O. O EQUIVALENTE
AUXILIAR JEFE DE GRUPO	C2	1		GRADUADO E.S.O. O EQUIVALENTE
INFORMADOR/A JUVENIL	C2	3	1	GRADUADO E.S.O. O EQUIVALENTE
MONITOR/A SOCIOCULTURAL	C2	2	1	GRADUADO E.S.O. O EQUIVALENTE
TELEOPERADOR/A	C2	8	1	GRADUADO E.S.O. O EQUIVALENTE
ALMACENISTA	C2	1		GRADUADO E.S.O. O EQUIVALENTE
RESPONSABLE	C2	4 ⁵	1	GRADUADO E.S.O. O EQUIVALENTE
OFICIAL 1 ^a	C2	5 ⁶	4	GRADUADO E.S.O. O EQUIVALENTE

⁴ Plaza COORD. CULTURA dotada por diferencias para promoción interna, no consume plaza.

⁵ Incluida 1 plaza RESPONSABLE dotada por diferencias para promoción interna, no consume plaza.

⁶ Incluidas 3 plazas OFICIAL 1^a dotadas por diferencias para promoción interna, no consume plaza.



lmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odon

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 688638 MI2W7-N4C8O-06IQE 54FABA258E793387FE7B5D8A3... 3A43863478F3B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO, mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento
 en sesión de **25 ABR 2022**
 El Secretario,

AUXILIAR URBANISMO E INVENTARIO	E	1		AGRUP.PROF. SIN REQUISITO TITULACION
CONSERJES	E	10	7	AGRUP.PROF. SIN REQUISITO TITULACION
MONITOR/A	E	4	4	AGRUP.PROF. SIN REQUISITO TITULACION
AYUDANTES	E	4	2	AGRUP.PROF. SIN REQUISITO TITULACION
PEON SERVICIOS/CONSERJE	E	1	1	AGRUP.PROF. SIN REQUISITO TITULACION
PEON	E	4	3	AGRUP.PROF. SIN REQUISITO TITULACION
PEON MAQUINISTA	E	1		AGRUP.PROF. SIN REQUISITO TITULACION
OPERARIO/A INSTALACIONES DEPORTIVAS	E	9	6	AGRUP.PROF. SIN REQUISITO TITULACION
SUBALTERNO DE ADMINISTRACION GENERAL	E	1		AGRUP.PROF. SIN REQUISITO TITULACION
LIMPIADOR/A	E	4		AGRUP.PROF. SIN REQUISITO TITULACION
TOTALES		84	41	

C) PERSONAL EVENTUAL

PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL 2022		
DENOMINACION	Nº DE PLAZAS	TITULACIÓN
JEFE/A GABINETE	1	TITULO UNIVERSITARIO DE GRADO
TOTAL	1	

Segundo. - Abrir un período de información pública por plazo de 15 días mediante la publicación de un anuncio en el BOCM, durante el que se podrán presentar alegaciones.

Además, la aprobación inicial se hará pública mediante la publicación de un edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

Tercero.- Si no se presentan alegaciones dentro del plazo indicado, la plantilla quedará definitivamente aprobada con el contenido reflejado en el anexo de este acuerdo, disponiéndose su publicación íntegra en el BOCM y remitiendo un ejemplar de la misma a la Administración General del Estado y a la Comunidad de Madrid, de acuerdo con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril,



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.ayto.villaviciosa.deodon.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 686638 MI2W7-N4C80-06IQE 54FAB4266E793387FE7B5DBA366BA4386347BF3B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.de.odon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento
en sesión de **25 ABR 2022**
El Secretario,

que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Cuarto. - La aprobación inicial de la plantilla de personal es un acto de trámite no cualificado, contra el que no cabe interponer recurso, si bien podrá manifestarse la oposición a este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Contra la aprobación definitiva de la plantilla de personal podrá interponerse un recurso contencioso administrativo ante la sala de lo contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses desde la publicación de la plantilla en el BOCM, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 13/1998, de 28 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Villaviciosa de Odon a la fecha y con la firma electrónica que figura en el documento.

El Concejal delegado de Recursos Humanos
Fdo.: Paul Rubio Falvey



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.ayto.villaviciosa.de.odon.es

350